



RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

REITERATIVO DOCUMENTO PSMV LOS ANDES

2 mensajes

RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

9 de diciembre de 2024, 13:22

Para: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

alcaldia@losandessotomayor-narino.gov.co
planeacion@losandessotomayor-narino.gov.co

 **REITERATIVO DOCUMENTO PSMV LOS ANDES.pdf**
850K**archivo corponarino** <archivocorpoayc@gmail.com>

9 de diciembre de 2024, 16:19

Para: RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>, alcaldia@losandessotomayor-narino.gov.co,
planeacion@losandessotomayor-narino.gov.co

OFICIO REMITIDO NRO. 08680

Cordial saludo.

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Gracias

Atentamente.

Alejandra Narvez
Aux. Administrativo
Gestion Documental
CORPONARINO
Pasto**Acusar de recibido**

 **OFICIO REMITIDO NRO. 08680.pdf**
850K

110

San Juan de Pasto

Señor

CRISTIAN JHONATHAN APRAEZ MARROQUIN

Alcalde municipal de Los Andes Sotomayor

Dirección: Centro Administrativo Municipal

Email: alcaldia@losandessotomayor-narino.gov.co,

planeacion@losandessotomayor-narino.gov.co

Los Andes Sotomayor (N)

Asunto: Reiterativo presentación del documento PSMV ante la Autoridad Ambiental Competente – Corponariño

Cordial Saludo,

Por medio del presente, el procedimiento de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV – de la SUBCEA, se permite informar que el municipio de Los Andes Sotomayor no cuenta con PSMV aprobado, razón por la cual, mediante oficio con radicado de salida No. 1558 del 17 de abril de 2023, se solicitó al Alcalde municipal la presentación del documento PSMV, de acuerdo a los términos de referencia de Corponariño, sin embargo, el municipio hizo caso omiso a la solicitud.

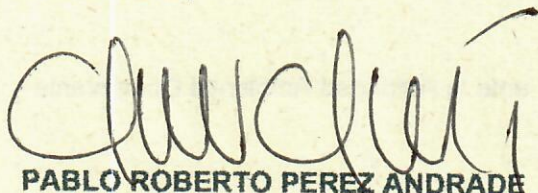
El día 20 de febrero de 2024 mediante oficio con radicado interno No. 992, la señora María Bertila Guerrero, representante legal de la ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SOTOMAYOR "EMPOSOTOMAYOR E.S.P", dio a conocer que actualmente EMPOSOTOMAYOR E.S.P se encuentra en proceso de gestión con la Alcaldía Municipal para elaborar el PSMV, y se compromete a mantener informado sobre los avances significativos del proceso. Sin embargo, hasta la fecha no se ha presentado el documento PSMV ni avances en relación a este.

Por lo tanto, mediante concepto técnico No. 561 del 03 de mayo de 2024 se solicitó a la oficina jurídica iniciar un proceso sancionatorio en contra del municipio de Los Andes Sotomayor y de EMPOSOTOMAYOR E.S.P., por incumplimiento de los requerimientos y se solicitó el cierre y archivo del expediente VTOS-145-07.

Por último, mediante oficio con radicado interno de salida No. 2638 del 14 de mayo de 2024, se solicitó nuevamente al Alcalde municipal la presentación del documento PSMV, de acuerdo a los términos de referencia de Corponariño, y la documentación requerida por Corponariño. Sin embargo, tampoco se presentó respuesta a dicha solicitud.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita de manera reiterativa al municipio de Los Andes Sotomayor iniciar con el trámite del documento PSMV de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos por Corponariño y/o presentar un avance de contratación de la consultoría que llevará a cabo la formulación de dicho documento, para lo cual se otorga un plazo máximo e improrrogable de treinta (30) días hábiles a partir de la presente notificación, de lo contrario, se tomara como agravante al proceso sancionatorio PSCASO-85-2024, conforme a lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución 1433 de 2004 y lo estipulado en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, decretos reglamentarios y demás normativa que la adicione, modifique o sustituya.

Atentamente,



PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Laura B. *LB.*
Revisó: Dayana P. *DP*
Revisó: Daniel P. *DP*
Revisó: German B. *GB*
Aprobó: Pablo P.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: CRISTIAN JHONATHAN APRAEZ
1ª Copia: SUBCEA
2ª Copia: Archivo central